

REGISTRADA BAJO EL N° 14.211

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1. Designase con el nombre de "Carlos Alberto Pairetti", al tramo de la Ruta Provincial N° 13, comprendido entre la localidad de Plaza Clucellas y la ciudad de Las Rosas, jurisdicción de los departamentos Castellanos, San Martín y Belgrano, respectivamente.

ARTÍCULO 2. Dispónese, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, la señalización y cartelería adecuada del tramo de la Ruta Provincial N° 13 individualizado con el nombre propuesto de "Carlos Alberto Pairetti".

ARTICULO 3. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

CPN RUBEN PIROLA

PRESIDENTE PREVISIONAL

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N° 2457

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 24 OCT 2023

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14.211 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PEROTTI

CPN Silvina Patricia Frana

41091
